

# Convoca

a las bandas y solistas de Sinaloa de rock y géneros afines a participar en el

# Festival de Rock Sinaloa 2025

en su XXVI edición, a llevarse a cabo el 8 y 9 de noviembre del presente año en Culiacán, con el fin de promover las distintas manifestaciones musicales del estado, dar apoyo y difundir la creación cultural contemporánea de Sinaloa.

## BASES

La convocatoria estará vigente a partir de la publicación de la presente, y hasta el 31 de agosto a las 23:59:59 horas.

Podrán participar todas las bandas y solistas con composiciones originales del género rock y subgéneros derivados al rock (no bandas de covers de ningún tipo) que residan en el Estado de Sinaloa.

Solo podrán participar propuestas musicales de originarios y residentes en el Estado de Sinaloa, originarios de la entidad que no tengan más de dos años residiendo fuera de la misma, así como aquellos proyectos que cuenten con integrantes de otros estados, siempre y cuando al menos la mitad de estos, sean sinaloenses.

Las bandas interesadas en participar deberán tener una trayectoria comprobable mínima de un año. Cuentan como tal: conciertos presenciales o virtuales, presentación de material musical físico o en plataformas de streaming, así como presentaciones de videoclips musicales.

Para generar el registro de la banda se solicita que un representante llene el formulario de inscripción. Esta persona fungirá como representante en todas las actividades relacionadas al Festival de Rock Sinaloa.

## ENLACE DEL FORMULARIO

<https://forms.gle/8P6sFda1VQBhDQCc>

Se da por sentado que toda banda que haga envío de solicitud de registro para participar en el Festival de Rock Sinaloa 2025 ha leído y aceptado el Reglamento del mismo, así como la presente convocatoria en su totalidad.

Una vez llenado el formulario con el material solicitado se le dará a la banda solicitante su confirmación de registro, en espera de la revisión del material e información proporcionadas.

No se considerará como válida la documentación de ninguna banda que no haya sido enviada por el medio indicado en la convocatoria, que haya sido enviada fuera del período estipulado por la misma, o bien, que no cumpla correctamente con todos los puntos anteriormente expresados.

En caso de que la documentación cuente con errores, y dependiendo de la antelación con la cual ésta haya sido enviada, el comité podrá solicitar correcciones a la misma al representante del proyecto. Se tendrá un límite de dos solicitudes de corrección por parte del comité, y el proyecto tendrá un lapso no mayor a 72 horas naturales para responder a dichas solicitudes de corrección.

## PRESELECCIÓN DE BANDAS

Se seleccionarán hasta 15 registros por zona (45 en total considerando las tres zonas) para participar en las audiciones presenciales.

El proceso de preselección estará a cargo de los integrantes del Comité Organizador, quienes cuentan con amplio criterio y con experiencia comprobable en el ámbito musical y/o promoción de eventos culturales diversos dentro del marco del Rock.

Los nombres de las bandas seleccionadas para las audiciones se darán a conocer el día viernes 05 de septiembre de 2025

El fallo del Comité Organizador será inapelable.

## AUDICIONES PRESENCIALES

De las posibles 45 bandas seleccionadas (15 proyectos por Zona Activa\*) deberán presentarse en las audiciones en vivo que se realizarán los días 13 de septiembre en Mazatlán; 20 de septiembre en Culiacán y 27 de septiembre, en Los Mochis.

Zona Activa. Para efectos de realizar audiciones presenciales, deberán registrarse satisfactoriamente por lo menos 5 bandas en una zona. De no completar el mínimo de registros la evaluación de bandas de dicha zona se realizará a distancia con el material audiovisual proporcionado en la postulación de la banda.

Para el proceso de audiciones se conformará un jurado compuesto por 3 músicos y/o promotores culturales del estado de amplio criterio y con experiencia comprobable en el ámbito musical o bien, en la promoción de eventos del género rock, integrados de la siguiente manera:

Un miembro del comité ciudadano organizador que vele por la transparencia y objetivos del Festival; un miembro de alguna banda que haya participado en la edición 25 del Festival de Rock Sinaloa; y una persona externa que cumpla con el perfil para juez(a) previamente descrito.

Se elegirán 8 bandas de todo el estado, cuya presentación se llevará a cabo en Culiacán, sede del Festival de Rock Sinaloa 2025, se elegirá por lo menos una banda por Zona Activa, además de recibir un estímulo económico por su participación.

El Comité Organizador tiene la facultad de incluir en la programación de manera directa las propuestas que considere pertinentes, relevantes o necesarias para cumplir con los objetivos del Festival de Rock Sinaloa 2025.

Para la selección de las bandas se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

### Propuesta musical:

- Composición en música y letra
- Creatividad y originalidad

### Ejecución:

- Calidad y técnica de la interpretación
- Presencia y cohesión escénica del proyecto durante la interpretación

### Aspectos Técnicos:

- Eficiencia en montaje y desmontaje de equipo musical previo y posterior a la interpretación respectivamente.
- Eficiencia en el uso del equipo musical durante la interpretación

Los nombres de las bandas seleccionadas por el jurado se darán a conocer el día 04 de octubre del presente año.

**El fallo del Jurado será inapelable.**

## FESTIVAL DE ROCK SINALOA

(concierto principal)

La organización del Festival de Rock Sinaloa es un trabajo conjunto entre el Instituto Sinaloense de Cultura y un Comité Ciudadano conformado por artistas y promotores artísticos.

El Instituto Sinaloense de Cultura cubrirá el transporte, la alimentación y el hospedaje de los integrantes de las bandas elegidas para el Festival de Rock Sinaloa 2025 en caso de presentarse fuera de su ciudad de residencia.

Las bandas seleccionadas para el concierto principal recibirán \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos) como pago único por su participación.

Las bandas seleccionadas se presentarán en el lugar, fecha y horario establecido por la organización del Festival. Dicha programación será inapelable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Ciudadano Organizador en conjunto con el Instituto Sinaloense de Cultura.

Para mayores informes:

Dirección de Programación Artística:  
01 (667) 713 84 60.

Correo electrónico oficial:

[festivalderocksinaloa@gmail.com](mailto:festivalderocksinaloa@gmail.com)

Facebook:

<https://www.facebook.com/festivalderocksinaloa>

Instagram:

<https://www.instagram.com/festivalderocksinaloa/>



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEPyC**  
Secretaría de Educación,  
Pública y Cultura



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura

